

Documento orientador para la construcción del REGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Régimen Académico Marco (RAM) no sólo es el encuadre político para la Educación Superior en la Provincia de Córdoba, sino que es el marco reglamentario y orientador para el proceso participativo de construcción del Régimen Académico Institucional (RAI).

ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RAI

1. Conformar un grupo integrado por directivos, tutores, coordinadores pedagógicos, docentes y estudiantes que coordinen el proceso participativo de construcción del RAI. Se recomienda no más de cinco o seis personas representativas del conjunto del Instituto y elegidas democráticamente.
2. El grupo coordinador elaborará una propuesta del proceso de construcción del RAI, teniendo en cuenta que el proceso:
 - a. Sea formativo en valores democráticos para todos los actores involucrados garantizando su participación.
 - b. Permita la construcción de una normativa asumida por todos que asegure una formación académica y profesional de calidad.
 - c. Garantice la apropiación significativa de la normativa institucional, jurisdiccional y federal.
 - d. Genere mayor sentido de pertenencia institucional.
 - e. Asegure el crecimiento de la conciencia de todos los actores sobre la función social y los objetivos de la Educación Superior.
3. El grupo coordinador deberá enmarcar el proceso de construcción del RAI en el Proyecto Institucional y el RAM.
4. La estructura formal del RAI deberá mantener los mismos componentes que la estructura del RAM .Artículo 5 de la Resolución Ministerial № 412/2010 (Ingreso , Trayectoria Formativa, Permanencia y Promoción y Complementarias).

La organización del RAM orienta la construcción del RAI. Esta reglamentación general deberá materializarse, a través del RAI, acorde a la identidad institucional.

EJEMPLO

Se transcriben a continuación algunos artículos del RAM con las correspondientes sugerencias temáticas y comentarios que deberían considerarse para el diseño de los RAI. Este trabajo debería poder hacerse en cada IES con todo el texto de la

reglamentación 412, es decir, poder deducir de cada artículo, cuáles son las cuestiones que deberían definirse en el RAI.

Artículos	RAM	Comentarios	Sugerencias para la construcción del RAI
Art. 7 ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES	<p>“Con el objetivo de acompañar el paso de los estudiantes del Nivel Secundario al Nivel de Educación Superior, cada IES diseñará políticas y estrategias que garanticen la inclusión y el compromiso responsable de los estudiantes y formadores desde el inicio de la Carrera y durante toda la trayectoria formativa, conforme a los requerimientos de la especialidad de la Carrera del Nivel Superior”</p>	<p>Cada Institución deberá diseñar estrategias y políticas que posibiliten este pasaje de niveles dentro del sistema educativo, velando por estas políticas propuestas.</p>	<p>Fueron sugeridas por algunos institutos, en las diferentes consultas, como buenas prácticas: jornadas de puertas abiertas para la presentación de las carreras del Nivel Superior con la participación de estudiantes de la institución. Acompañamiento a ingresantes por parte de los docentes y estudiantes avanzados durante el primer tramo de la carrera. Jornadas de presentación del PEI, de los docentes, de la institución, jornada de intercambio con profesionales ya recibidos de la carrera en cuestión, etc. Cada RAI debe especificar estas cuestiones.</p>
Art. 8 ACOMPAÑAMIENTO EN EL PERÍODO DE INICIACIÓN	<p>Todos los educadores, directivos y demás agentes educativos de los IES se reconocen corresponsables del acompañamiento de los estudiantes durante toda la Carrera y especialmente en este período de iniciación. Con este</p>	<p>En esta reglamentación se refiere a instancias de ingreso, instancias de acompañamiento</p>	<p>Cada IES diseñará las estrategias de acompañamiento a sus estudiantes y favorecerá con los dispositivos a su alcance la</p>

	<p>acompañamiento, prestarán especial atención a la alfabetización académica requerida para el Nivel de Educación Superior, a las exigencias de la profesionalización, a la construcción de trayectorias propias y a las posibilidades o necesidades que puedan presentarse en el transcurso de la Carrera.</p>	<p>e instancias de evaluación.</p> <p>El término INSTANCIA hace referencia a diferentes formatos posibles de ingreso (exámenes, cursos, talleres, seminarios, etc); de acompañamiento (tutorías, entrevistas, padrinazgos, etc.); de evaluación (examen escrito, oral, trabajo práctico, práctica, exposición, presentación de carpeta, entre otros).</p>	<p>construcción y potenciación de los roles de docentes mediadores y acompañantes de trayectorias formativas.</p> <p>Se deberán diseñar las formas en que se llevarán adelante procesos de alfabetización académica y profesionalización de la carrera escogida, a lo largo de toda la trayectoria formativa.</p>
--	---	---	---

5. El equipo coordinador elaborará con todo el material recabado en diferentes consultas y espacios de participación, un primer documento borrador.
6. Posteriormente se realizará el proceso institucional de revisión y aprobación final de dicho borrador, tal como se lo estipuló al principio de este recorrido.
7. Una vez finalizado este documento se presentará a la DGES/DGIPyDGETyFP hasta el día 30 de noviembre de 2011. La Dirección de Nivel procederá a su consideración y evaluación con la devolución correspondiente.